

Preguntas frecuentes de los clientes

1. ¿Qué es una Fecha establecida por el tribunal?

- La Fecha establecida por el tribunal es el último día en que deben presentarse las Evidencias de reclamación en caso de que una persona o entidad considere que PG&E le adeuda dinero por el período anterior a la fecha de presentación conforme al Capítulo 11 del 29 de enero de 2019.
- La Fecha establecida por el tribunal es el 21 de octubre de 2019 a las 5:00 p. m. (hora del Pacífico).

2. ¿Por qué recibí una Notificación de la fecha establecida por el tribunal?

- La Notificación de la fecha establecida por el tribunal se ha enviado a todas las partes conocidas a las que PG&E pueda adeudarles dinero, inclusive todos los clientes.
- Tenga en cuenta que la recepción de esta notificación no significa que usted tenga una reclamación ni que PG&E o el Tribunal de Quiebras considere que usted la tenga.
- En la mayoría de los casos, no será necesario que los clientes presenten reclamaciones por depósitos y reintegros realizados con normalidad en relación con su cuenta de PG&E.
- Si no sabe con exactitud si tiene una reclamación, consulte a su asesor legal.

3. ¿Qué es una Evidencia de reclamación?

- Una «Evidencia de reclamación» es el formulario oficial que debe presentar el acreedor o la parte interesada para afirmar una reclamación contra la Compañía.

4. Recibí la Notificación de la fecha establecida por el tribunal y el Formulario de evidencia de reclamación. ¿Significa esto que tengo una reclamación?

- La recepción de esta notificación y de la evidencia de reclamación no significa que usted tenga una reclamación ni que PG&E o el Tribunal de Quiebras considere que usted la tenga.
- Solo debe presentar una Evidencia de reclamación si considera que tiene una reclamación pendiente de pago que haya surgido antes del 29 de enero de 2019.
- En la mayoría de los casos, no será necesario que los clientes presenten reclamaciones por depósitos y reintegros realizados con normalidad en relación con su cuenta de PG&E.
- Si no sabe con exactitud si tiene una reclamación, consulte a su asesor legal.

5. ¿Necesito presentar una Evidencia de reclamación?

- Debe presentar una Evidencia de reclamación si considera que tiene una reclamación pendiente de pago contra PG&E que haya surgido antes del 29 de enero de 2019.
- Si tiene una reclamación pendiente de pago relacionada con el período anterior al 29 de enero de 2019 y no presenta una Evidencia de reclamación antes del lunes 21 de octubre de 2019, es posible que no tenga derecho a recibir ningún pago de su reclamación una vez que se confirme el Plan conforme al Capítulo 11.
- En la mayoría de los casos, no será necesario que los clientes presenten reclamaciones por depósitos y reintegros realizados con normalidad en relación con su cuenta de PG&E.
- Si no considera que tiene una reclamación, no necesita tomar ninguna medida en relación con la notificación ni presentar un formulario de evidencia de reclamación.

6. ¿Dónde y cómo puedo presentar mi Formulario de evidencia de reclamación?

- Las Evidencias de reclamación pueden presentarse a través de los siguientes métodos:

(i) **Completar el Formulario de evidencia de reclamación electrónico** que figura en el sitio web del agente de reclamaciones: <https://restructuring.primeclerk.com/pge/EPOC-Index>

(ii) **Envío mediante correo postal de primera clase al siguiente domicilio:**

PG&E Corporation Claims Processing Center
c/o Prime Clerk LLC
Grand Central Station
PO Box 4850
New York, NY 10163-4850

(iii) Envío mediante mensajería rápida o entrega en mano al siguiente domicilio:

PG&E Corporation Claims Processing Center

c/o Prime Clerk, LLC

850 Third Avenue, Suite 412

Brooklyn, NY 11232 o

(iv) Envío a cualquiera de las ubicaciones de los Centros de atención de reclamaciones de PG&E, a partir del 15 de julio de 2019, de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 5:00 p. m. (hora del Pacífico).

Ubicación 1: 350 Salem Street, Chico, CA 95928

Ubicación 2: 231 "D" Street, Marysville, CA 95901

Ubicación 3: 1850 Soscol Ave. Ste 105, Napa, CA 94559

Ubicación 4: 1567 Huntoon Street, Oroville, CA 95965

Ubicación 5: 3600 Meadow View Road, Redding, CA 96002

Ubicación 6: 111 Stony Circle, Santa Rosa, CA 95401

- 7. Ya he presentado una evidencia de reclamación en estos procedimientos. ¿Debo ahora presentar una nueva reclamación?**
 - Si ya ha presentado una Evidencia de reclamación en estos casos en virtud del Capítulo 11, no necesita reenviar su reclamación en esta instancia.

- 8. ¿Qué sucede si alguien deja pasar la Fecha límite establecida por el tribunal para presentar una reclamación?**
 - Es posible que el titular de una reclamación que no presente oportunamente su Evidencia de reclamación antes de la Fecha establecida por el tribunal no pueda afirmar sus reclamaciones contra la Compañía ni reciba una distribución por sus reclamaciones de aquí en adelante.

- 9. Deseo continuar recibiendo actualizaciones de estos procedimientos. ¿Cómo registro mi dirección de correo electrónico?**
 - Si desea recibir más actualizaciones, puede registrar su dirección de correo electrónico para recibir notificaciones electrónicas de documentos importantes del caso en el sitio web de Prime Clerk: www.pgecustomerbardateinfo.com.